



UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

La Tenencia Compartida del Niño y el Adolescente en el Perú

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el título profesional de Abogado

AUTOR

Pineda Aparcana, Mirian Esperanza

<https://orcid.org/0009-0006-6802-1133>

ASESOR

Dra. Granda Yovera, Pamela

<https://orcid.org/0000-0002-0903-7729>

Lima-Perú, 2025

Turnitin Informe de Originalidad

Procesado el: 02-mar.-2025 10:14 a. m. -05
Identificador: 2602748259
Número de palabras: 10500
Entregado: 1

La Tenencia Compartida del Niño y el
Adolescente en el Perú Por Mirian Esperanza
Pineda Aparcana

Índice de similitud	Similitud según fuente
24%	Internet Sources: 24% Publicaciones: 7% Trabajos del estudiante: 16%

1% match (trabajos de los estudiantes desde 04-ene.-2025)
Clase: Quick Submit
Ejercicio: Quick Submit
Nº del trabajo: [2559643243](#)

1% match (trabajos de los estudiantes desde 05-feb.-2025)
Clase: Quick Submit
Ejercicio: Quick Submit
Nº del trabajo: [2580108041](#)

1% match (trabajos de los estudiantes desde 02-mar.-2025)
Clase: Quick Submit
Ejercicio: Quick Submit
Nº del trabajo: [2602738302](#)

1% match ()
[Arge Lozano, Jaqueline Sofia. "Tenencia compartida y el principio del interés superior del niño, niña y adolescente en Trujillo, Perú 2022", "Universidad Cesar Vallejo", 2023](#)

1% match ()
[Beteta Venturo, Yampol Miler. "La Ley N.º 31590 de Tenencia Compartida y el Interés Superior del Niño y Adolescente en el 2º Juzgado de Familia Transitorio – Ate", "Universidad Cesar Vallejo", 2023](#)

1% match (Internet desde 09-ago.-2024)
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/15149/1/IV_FDE_312_TE_Coacalla_Paredes_2024.pdf

1% match (Internet desde 15-may.-2024)
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/21454/%c3%91aca_Ticona_Brenda_Pamela.pdf?isAllowed=y&sequence=1

1% match (Internet desde 28-sept.-2022)
http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/8471/A7_1799.MG.pdf?isAllowed=y&sequence=1

1% match (Internet desde 02-dic.-2020)
<https://qdoc.tips/30-patria-potestad-tenencia-y-alimentos-pdf-free.html>

< 1% match (trabajos de los estudiantes desde 02-mar.-2025)
Clase: Quick Submit
Ejercicio: Quick Submit
Nº del trabajo: [2602736057](#)

< 1% match (trabajos de los estudiantes desde 17-ene.-2025)
Clase: Quick Submit
Ejercicio: Quick Submit
Nº del trabajo: [2565969949](#)

< 1% match (trabajos de los estudiantes desde 01-mar.-2025)
Clase: Quick Submit
Ejercicio: Quick Submit
Nº del trabajo: [2602223093](#)

< 1% match (trabajos de los estudiantes desde 02-mar.-2025)
Clase: Quick Submit
Ejercicio: Quick Submit
Nº del trabajo: [2602746011](#)

< 1% match (trabajos de los estudiantes desde 09-feb.-2025)
Clase: Quick Submit
Ejercicio: Quick Submit
Nº del trabajo: [2583184859](#)

< 1% match (trabajos de los estudiantes desde 02-mar.-2025)
Clase: Quick Submit
Ejercicio: Quick Submit
Nº del trabajo: [2602741164](#)

< 1% match (trabajos de los estudiantes desde 05-feb.-2025)
Clase: Quick Submit
Ejercicio: Quick Submit
Nº del trabajo: [2580114954](#)

< 1% match ()
[Escalante Hurtado, Luis Antonio. "Modificación del artículo 84º del código del niño y adolescente sobre tenencia compartida para proteger el interés superior, departamento Lambayeque", "Baishideng Publishing Group Inc.", 2024](#)

DEDICATORIA

A mi seres queridos, cuyo amor impulsaron y apoyo permanente me han impulsado a alcanzar esta meta. A todos aquellos que me brindaron su apoyo y consejos en el desarrollo de la presente investigación.

AGRADECIMIENTO

A las autoridades universitarias por bríndame el conocimiento y las herramientas necesarias para el logro de nuestros objetivos académicas.

De igual forma un agradecimiento especial a la Dra. Pamela Granda Yovera por el acompañamiento, orientación y guía en la formulación de la presente investigación.

RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

Resumen: En el transcurso y durante la investigación se realizó con el propósito de examinar y analizar de qué manera la Ley 31590 que regula la tenencia compartida asegura el principio del interés superior del niño y adolescente en el Perú. Se realizó una investigación de tipo básica utilizando un diseño descriptivo simple de corte transversal empleando el método documental que proporciona un análisis de información registrada en doctrina, leyes y jurisprudencia empleando técnicas tales como análisis documental, análisis de contenido y la observación, en cuanto a los instrumentos se utilizaron las fichas bibliográficas y textuales; así como fichas de análisis de contenido y la guía de observación. Como resultado se concluyó que la tenencia compartida se estableció como regla general presenta implicancias y desafíos, con una necesidad de evaluar cuidadosamente cada caso de forma individual a fin de preservar el principio del interés superior del menor especialmente.

Palabras Clave: Progenitor, Tenencia, Tenencia Compartida, Interés Superior del Niño, Separación

Shared Custody of Children and Adolescents in Peru

ABSTRACT AND KEYWORDS

Abstract: During the course and during the investigation, the purpose was to examine and analyze how Law 31590, which regulates shared custody, ensures the principle of the best interest of the child and adolescent in Peru. A basic type of research was carried out using a simple descriptive cross-sectional design using the documentary method that provides an analysis of information recorded in doctrine, laws and jurisprudence using techniques such as documentary analysis, content analysis and observation, as for the instruments, bibliographic and textual cards were used; as well as content analysis cards and the observation guide. As a result, it was concluded that shared custody was established as a general rule and presents implications and challenges, with a need to carefully evaluate each case individually in order to preserve the principle of the best interest of the child especially..

Keywords: Parent, Custody, Shared Custody, Best Interest of the Child, Separation

INDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
INDICE GENERAL	vi
INTRODUCCION	1
CAPITULO I : MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACION	4
1.1 Marco Histórico	4
1.2 Bases Teóricas	6
1.3 Marco Legal	16
1.4 Antecedentes del estudio	19
1.5 Marco Conceptual	23
CAPITULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	27
2.1 Descripción de la realidad problemática	27
2.2 Formulación del problema general y específicos	30
2.3 Objetivo general y específicos	30
CAPITULO III: JUSTIFICACION Y DELIMITACION DE LA INVESTIGACION	32
3.1 Justificación e importancia del estudio	32
3.2 Delimitación del estudio	33
CAPITULO IV: FORMULACION DEL DISEÑO	34
4.1 Diseño esquemático	34
4.2 Descripción de los aspectos básicos del diseño.....	34
CAPITULO V: PRUEBA DE DISEÑO	36
5.1 Aplicación de la propuesta de solución	36
CONCLUSIONES	39
RECOMENDACIONES.....	41
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	42

INTRODUCCIÓN

Una de las figuras que salvaguarda el desarrollo de un menor es la tenencia compartida que regula la custodia de los menores hijos en los casos donde los padres o progenitores se encuentra divorciados o separados. Con la Ley 31590 del 2022 se realizaron modificaciones a los artículos del 81 al 84 correspondientes al Código de los Niños y Adolescentes introduciendo como regla general en los casos de separación de los progenitores la tenencia compartida, el sentido de dicho cambio buscan que ambos progenitores participen en la vida de sus hijos velando por su bienestar y desarrollo.

Los operadores de justicia deben tener en consideración la opinión de los menores tal como fue evidencia en la Casación 74-2018 Lima, donde el menor expreso claramente su deseo de vivir con el padre, manifestando que se sentía más seguro y mejor atendido con su progenitor, por lo tanto, el juez debe tener en cuenta adicional a los pruebas presentadas e informes periciales la opinión del menor priorizado siempre el interés superior del menor,

Es así como emerge la siguiente interrogación ¿De qué manera la Ley 31590 que regula la tenencia compartida garantiza el principio del interés superior del niño y adolescente en el Perú?

El análisis que se llevó a cabo definió como objetivo general considerar la forma en que la Ley 31590 que regula la tenencia compartida asegura el principio del interés superior del niño y adolescente en el Perú, estudiando cuál es el marco normativo que regula la tenencia compartida en el Perú y en el derecho comparado.

La investigación desarrollada dispone de una justificación teórica, práctica y social. Desde la mirada práctica por medio del cual pretende fomentar la reflexión en cuanto a la aplicación donde aún presenta desafíos y controversias a los diferentes operadores de justicia, buscando promover una evaluación integral en las decisiones en los casos donde se vea involucrado la tenencia de un menor. Desde la mirada teórica la investigación nos permitirá comprender el funcionamiento del proceso de tenencia y su relación con el bienestar para los menores en la aplicación del principio de interés superior del menor. Socialmente el análisis contribuye a enfocar el impacto que sufren los menores producto de la separación o ruptura de los padres incorporando la postura firme de Tribunal Constitucional ha priorizar y valores el derecho a la familia y la igualdad de los padres a formar parte de las decisiones y conducta buscando garantizar el bienestar del menor.

En el desarrollo de la investigación se empleó una metodología de extracción al igual que la de recopilación de información relevantes y relacionada con la tenencia compartida del niño y el adolescente, en el derecho comparado e investigaciones académicas y diversas fuentes bibliográficas.

Se utilizaron técnicas de investigación tales como el análisis documental, análisis de contenido y la observación, la recopilación de información se realizó utilizando las citas APA en su 7^o edición, la información obtenida ha sido seleccionada cuidadosamente para asegurar su aporte al problema de investigación.

La investigación contiene una estructura dividida en un total de cinco capítulos. En el Capítulo I podemos encontrar el marco histórico que nos sitúa en el contexto del problema y su evolución a lo largo del tiempo, las bases teóricas presentan el fundamento relacionado con la tenencia compartida del niño y el adolescente en el Perú. El marco legal demarcando los aspectos jurídicos, el marco conceptual definiendo los términos

empleados, los antecedentes del estudio brinda información sólida y contextualizada que fundamenta la investigación.

En el Capítulo II estable el planteamiento del problema, describiendo la realidad problemática relacionada con la investigación, formulando el problema general y los correspondientes problemas específicos, para finalizar definiendo el objetivo general y los específicos.

En el Capítulo III tenemos la justificación y delimitación de la investigación, en la justificación explicaremos la importancia y relevancia del estudio, demostrando los beneficios que aportará en términos teóricos, prácticos y sociales.

En el Capítulo IV se presenta la formulación del diseño se ha empleado un diseño esquemático elaborando una investigación de tipo teórico para lo cual se ha utilizado un diseño descriptivo simple de corte transversal resultando idóneo en el proceso de investigar la variable incógnita en un momento específico en el tiempo. Así mismo se tiene una descripción de los aspectos básicos del diseño empleando el método documental que facilita el análisis de información registrada en doctrina, leyes y jurisprudencia, en la investigación no experimental de corte transversal se caracteriza por que el investigador no interviene al realizar la recopilación de datos, es solo un momento en el tiempo permitiendo describir y análisis el fenómeno estudiado en ese intervalo de tiempo.

En el Capítulo V encontramos las pruebas de diseño y la aplicación de la propuesta de solución que brinda una respuesta a la interrogante que se ha planeado durante el desarrollo de la investigación.

CAPÍTULO I:

MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACION

1.1 Marco historico

El proceso de tenencia en nuestro país ha experimentado un gran cambio significativo en los últimos años, los cuales son producto del funcionamiento de las estructuras familiares, las relaciones parentales y la aceptación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la legislación vigente.

La Constitución Política del Perú (1993) en su artículo 6, indica que tiene como objetivo la de difundir y promover responsablemente la paternidad y maternidad como política nacional, así como reconocer el derecho de todas las familias y de las personas a decidir. Señala también el deber y derecho de los progenitores “Padres” brindarles a sus hijos alimentos, educación y seguridad.

El autor Zevallos (2019) menciona que los menores tienen el derecho de ser protegidos por la sociedad, por que inevitablemente son el futuro de las personas que tendrán las riendas y la dirección que tomara un país, por lo cual garantizar su desarrollo de sus capacidades emocionales y cognitivas son una prioridad. De surgir cualquier vulneración dentro del hogar y que afecte el bienestar del menor se debe realizar acciones inmediatas por los juzgados especializados en su salvaguarda.

Con la Ley 29269 del 2008, en la cual se modificaron los artículos 81 y 84 del “Código del Niño y Adolescentes” incorpora el uso de la Tenencia Compartida, al respecto el articulo 81 pone en manifiesto a discreción del Juez la tenencia compartida en un claro salvaguarda en el interés superior de niño, niñas y Adolescente y el artículo 84 dispone que el juez brindara la tenencia del menor al progenitor que asegure el derecho

a mantener contrato con el otro progenitor, antes de esta ley la tenencia compartida no era la regla general.

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (2021), ha establecido que en los últimos años ha existido incremento de separaciones en el Perú, por otra parte, el número de matrimonios presentan una tendencia a la baja, a raíz de la pandemia de Covid-19 que originó el incremento de divorcios en Perú producto de confinamiento, observando este incremento de 77.35%. En este escenario los progenitores anteponen los beneficios personales sin pensar en el Interés Superior del Menor y dejan un escenario incierto a los menores.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática en el 2019, presentó un documento “Característica de los hogares de madres y padres solos con hijo menores de 18 años de edad” el mismo que brinda información referente a la tenencia de los hijos y como es el comportamiento de los progenitores con sus hijos menores en diferentes aspectos que influyen en su desarrollo emocional y cognitivo. La información mencionada sobre la tenencia de los hijos recae en su mayoría en la madre, a consecuencia de procesos judiciales el menor en disputa que tenga menos de 3 años o bien la madre asume el rol del cuidado de los hijos menores.

1.2 Bases teóricas

1.2.1. Doctrinas

1.2.2.1. La Patria Potestad

Existe un vínculo fuerte entre el bienestar infantil y la tenencia compartida, un modelo de crianza como el que se planea favorece y asegura el cumplimiento del derecho de los menores a través de acuerdos entre los progenitores.

La patria potestad como obligación y atributo inherente a la relación entre los padres e hijos, siguiendo naturalmente y anterior a la existencia de Estado, es el mismo estado quien crea el derecho, reconociéndolo y regulándolo con la definición de límites, estableciendo los derechos y sus correspondientes deberes en su ejercicio.

(Pinto, 2015), El autor argumenta que la patria potestad es un mecanismo para brindar protección a los hijos la misma que es concedida a los padres o bien llamados progenitores, a quienes se le autoriza representarlos legalmente, así como la responsabilidad de cuidarlos adecuadamente.

(Espinoza, 2022). La patria Potestad determina a los padres son representantes legales de sus hijos menores de edad, teniendo la obligación de proveerles todo lo necesario para garantizar su crecimiento y desarrollo integral en un terno seguro y saludables.

En Brasil en su ordenamiento jurídico sobre la patria potestad lo menciona como un conjunto de derechos y deberes confiándole a los padres sobre sus menores hijos hasta llegada la mayoría de edad o una declaratoria de

emancipación, como menciona la figura ley brinda a los padres la facultad de tomar decisiones en lo concerniente a su educación, cuidado y bienestar, así como la administración de los bienes que tenga todo siempre en el desarrollo de interés superior del menor

1.2.2.2. Suspensión de la Patria Potestad

El artículo. 75 del Código de los Niños y los Adecuados indica las causas por la cual es suspendida la patria potestad, cuando uno de los progenitores es declarado incapaz por un juez, declaratoria de ausencia judicial, por ser condenado por algún delito doloso como el hurto, incluir negativamente en el desarrollo del menor, permitir que el menor deambule en la calle en situación de abandono y generar maltrato físico o psicológico en claro perjuicio de su desarrollo y bienestar del menor

1.2.2.3. Extinción o pérdida de la patria potestad

El artículo 77 del Código de los Niños y Adolescentes regula cuales seria las circunstancias de la pérdida o extinción de la patria potestad definitiva, buscando proteger el interés superior de niño como muerte de los progenitores o del hijo, el menor adquiere la mayoría de edad, la declaración de abandono judicializado, al ser condenado por delito en agravio del menor,

1.2.2.4. Tenencia

Es un proceso jurídico el cual se refiere al derecho y la responsabilidad que uno o ambos progenitores (Padre y Madre) tienen sobre le mejor hijo. Implicando el cuidado diario del niño en aspecto importantes sobre su educación, salud y bienestar en general, y la representación legal. La tenencia puede ser única o compartida y se basa en el principio del interés superior de

niño, es decir lo que más le beneficia al menor en lo relacionado con su cuidado psicológico, físico y social.

Según (Campo, 2009), la tenencia, como derecho y deber parental, el mismo conlleva la obligación de los progenitores de proporcionar a sus hijos menores el cuidado, la protección y la guía necesarios para su desarrollo integral.

1.2.2.4.1. Tipos de Tenencia

a) Tenencia exclusiva

Indica que uno de los progenitores asume la responsabilidad de cuidar y criar a los menores hijos, y el otro progenitor, pese a no tener la custodia, mantienen un vínculo jurídico con los menores hijos, lo que implica obligaciones en su alimentación, educación, vivienda y derechos a regímenes de visita, las condiciones pueden ser establecidas de mutuo acuerdo o por sentencia judicial.

según (Barcia, 2019) la tenencia exclusiva se origina luego de la separación o interrupción de la convivencia de los progenitores, causando que los hijos menores que al cuidado de uno de los progenitores, mientras el otro progenitor es sometido a un régimen de visitas.

b) Tenencia provisional

Esta figura se da cuando el hijo es menor de 3 años, el progenitor sin la patria potestad puede solicitar al juez la tenencia de forma temporal. La solicitud puede ser siempre y cuando este en riesgo la seguridad física. Si embargo

esta figura legal se puede efectuar en casos excepcionales y es aplicable si la situación es conveniente garantizando el interés superior del menor.

La tenencia provisional como parte del sistema judicial es utilizada como una medida cautelar con la finalidad de resolver en un menor tiempo y salvaguardando la integridad de los menores hijos. Como lo menciona el artículo 87 en el Código del Niño y Adolescente el mismo que faculta a los jueces a resolver el incidente en un plazo 24 horas, proceso que es atendido según los artículos 110 y 111 del Código Procesar Civil.

(Orellana y Pozo. 2023), La tenencia provisional como medida cautelar otorgada por el juez de manera temporal a uno de los progenitores o a un familiar cercano toda vez que menor se encuentra en una situación de riesgo que involucren actos de violencia o maltrato, por casusa física, psicológica o sexual. La medida se adopta con el fin de garantizar la protección del menor y se mantendrá hasta que se resuelva la situación de manera definitiva.

c) Tenencia compartida

Es una figura que permite salvaguardar el crecimiento de los hijos, los menores no son sometidos a los procesos traumáticos de separación toda vez que mantiene vínculos con ambos progenitores, teniendo una relación más directa con los diferentes aspectos de la vida del menor hijo.

La tenencia compartida le corresponde estar siempre buscar establecer al principio del interés superior del niño. Conlleva a que los anhelos vinculados con la custodia deben de adoptarse considerando fundamentalmente lo más

beneficioso para el bienestar físico, emocional y psicológico del menor, por encima de los deseos de los progenitores.

1.2.2.5. Tenencia compartida en los centros de conciliación

(Huayta. 2022), comenta en su investigación que la figura de la tenencia compartida facilitar la resolución de conflictos que se lleven a cabo en los centros de conciliación debido a que fomenta la colaboración y el buen ánimo de ambos progenitores buscando lo más adecuado en lo que se refiere a los menores hijos. Asimismo, plantea una revisión psicológica con el fin de garantizar una adecuada resolución de conflictos, definir la correcta pensión alimenticia y el tiempo pasara con cada uno de los padres.

(Beteta. 2023), menciona que el modelo de tenencia compartida favorece el desarrollo de niño y adolescente enfrenta obstáculos inherentes de los centros de conciliación, es importante la participación de equipos multidisciplinarios con la finalidad de poder evaluar de forma adecuada las necesidades emocionales y su desarrollo integral. En ocasiones por la alta carga procesal los acuerdos suelen ser genérico y poco detallados lo cual genera nivel de tensión que puede perjudicar la estabilidad emocional de los niños.

1.2.2. El principio del interés superior del niño y adolescente

1.2.2.1. Definición

López (2015), lo define este principio como el bienestar debe ser prioridad máxima en la cualquier toma de decisión que afecte por encima de otro interés individuales o circunstancias deben ser a favor de menor, es fundamental valorar los sentimientos y deseos priorizando la edad y nivel de madurez con el que se cuente en el instante de los hechos, de igual forma se debe garantizar sea cubiertas sus necesidades físicas, emocionales y educativas.

El principio del interés superior del niño fue establecido en el Perú con la Ley 27337 el Código de los Niños y Adolescente, mencionado en su artículo IX donde se estableció que en cualquier decisión que se adopte en relación con el niño y adolescente se debe tener en cuenta principalmente su interés superior sobre cualquier otra consideración basándose en una evaluación y ponderación de sus intereses específicos.

En desarrollo de este principio implica que los operadores de justicia, las autorizadas administrativas y demás actores que se encuentren involucrados deben velar por el correcto cumplimiento de dicho principio con la finalidad de garantizar la protección y bienestar de los niños y adolescentes.

1.2.2.2. Elementos fundamentales del interés superior del niño y adolescente

López (2015) estableció tres aspectos indispensables para lograr alcanzar la aplicación de este principio como, su entorno familiar, la habilidad de los niños y niñas y social, la predictibilidad, el autor considera que es necesario que las autoridades establezcan criterios generales para su aplicación efectiva.

Entorno social y familiar de los menores

El bienestar de cada niño es primordial y se deberá considerar las relaciones familiares, el entorno social, religioso, cultural, educativos entre otros. Es crucial que tenga participen con su que su voz sea escucha en todo aquello que genere un impacto en su vida. Por lo antes mencionado los menores requieren un entorno agradable que pueda fomentar su crecimiento y desarrollo.

El juez al tomar una decisión sobre el menor, de forma cuidadosa considerar el entorno familiar y social que mejor asegure un ambiente propicio en el cual el desarrollo y crecimiento sean lo más beneficios. Lo que implica una evaluación del entorno actual y como este puede afectar el futuro de menor y actuando según la ley.

Expresión y deseos de los niños y adolescentes

Los niños y adolescentes a medida que crece emocionalmente e intelectualmente desarrollan la capacidad de natural de decidir y actual libremente expresando sus deseos y expresión, con lo cual se puede establecer su grado de madurez para la toma de decisiones. De no contar con madurez suficiente se contará con apoyo emocional con expertos en psicología infantil que brinda ayuda a comprender y comunicar de mejor manera sus deseos de forma más adecuada.

El síndrome menciona la alienación parental para los niños y adolescentes toda vez que puede ser influenciados por algunos de los progenitores con egoístas fines, presentando una distorsión de la percepción de otro progenitor lo que ocasiona que uno de los progenitores afectados se vea

afectados en el ejercicio de sus derechos fundamentales con sus menores hijos pudiendo afectar los vínculos afectivos con sus hijos.

Predictibilidad

Es un principio que busca asegurar y/o garantizar que las decisiones que afectan a los menores sean consistentes y coherentes en el tiempo. Generando una expectativa razonable sobre cómo se resolverán los incidentes en el futuro.

López (2015), menciona que buscar predecir una condición o situación futura de los niños y adolescentes, en lo que respecta a la decisión judicial y/o administrativa que valora las condiciones futuras.

1.2.2.3. Interés superior del niño y adolescente y su implicación en la tenencia compartida

(Chambi & Valencia, 2023) El interés superior de menor es una prioridad internacional con acuerdo internacionales que protegen sus derechos limitando se generen situaciones injustas en cualquier proceso donde esté involucrado el menor, los jueces tienen la responsabilidad de asegurar el cumplimiento satisfaciendo el interés superior de menor protegiendo su integridad.

(De Torres, 2021), destaca tres elementos importantes para la tenencia compartida, el interés superior de menor, la igualdad y la violencia de género, se enfatiza en buscar la armonía entre los progenitores y de existir denuncias por maltrato físico o psicológico, el autor se enfoca centrar la vincular la tenencia compartida y la igualdad de género con el bienestar de niño.

Podemos indicar que no corresponde a situación jurídica, se debe valorar desde la vista de psicología y sociología de ambos progenitores, siendo de importancia para definir la tenencia compartida se instaure reglas que no perjudiquen al menor, mantener los vínculos entre padres e hijos es importante, analizar cuidadosamente los riesgos posibles que nos menores convivan con sus padres separados en entonos distintos esto podría tener un impacto que afecte el desarrollo de menor y debe ser analizado cuidadosamente.

1.2.2.4. Postura de Tribunal Constitucional sobre la tenencia compartida

En la Sentencia 351/2023 con numero 2187-2021-HC se abordó el caso en que la madre tenía tenencia de su menor hija de tres años, el padre pretendió impedir que la menor hijas mantenga contacto con su madre, afectando psicológicamente a la menor, esta acción del padre vulnera el derecho de la niña a tener una familia.

El Tribunal Constitucional ha establecido una serie de criterios y principios fundamentales en relación con la tenencia compartida, priorizando siempre el interés superior del niño, con una postura definida valorando el derecho a la familia, igualdad de los padres, así como cooperación y comunicación.

Cuando un caso de tenencia llega al Tribunal Constitucional, los casos son desarrollados verificando los actuados por el poder judicial, dando la prioridad que no se vea perjudicado el menor, el Tribunal Constitucional puede ordenar que se modifique la tenencia y se establezca una tenencia compartida que realmente beneficie al niño.

1.2.2.5. Niveles de responsabilidad en el interés superior del niño y adolescente

a) Los Centros de conciliación

Un centro de conciliación los progenitores acuden en la búsqueda de acuerdos en beneficios de los menores hijos, Aunque en ocasiones producto del egoísmo y/o diferencias vinculas por la separación de la pareja mueblen su buen juicio olvidando la búsqueda del interés superior del menor hecho que deber ser la prioridad en este tipo de procesos. Por lo que el conciliador debe garantizar el bienestar del menor por encima de los deseos o anhelos que los progenitores tenga en ese momento.

b) El Poder Judicial

En este nivel se adoptan políticas con la finalidad de preservar el principio de interés superior de niño, en los acuerdos de tenencia compartida es indispensables la participación de un equipo multidisciplinarios que brinde soporte y diagnósticos en la evaluación del entorno del menor, su estado emocional, afectivo, de salud entre otros. Identificando si se encuentra en un ambiente idóneo para su desarrollo, de forma que la toma de decisión de los operadores de justicia pueda priorizar los derechos de fundamentales de los niños y adolescentes.

1.3 Marco legal

1.3.1. Marco Legal Nacional

1.3.1.1. Constitución Política del Perú de 1993

La Constitución Política del Perú de 1993, promulgada el 29 de diciembre de 1993 es el marco normativo fundamental del Estado Peruano, es un producto de un proceso constituyente democrático el mismo que ha sido sufrido diversas reformas a lo largo de los años, manteniendo su carácter de norma suprema siendo un referente importante de la consolidación de derecho en el Perú. La Constitución ha sido fundamental para garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos, limitando el poder del Estado y estableciendo bases sólidas de un desarrollo inclusivo y sostenible.

Artículo 4, establece el marco de protección de la familia, reconociéndola como un núcleo principal de la sociedad, al proteger especialmente al niño, adolescente en situación de abandono, el presente sentando las bases que garantizan el interés superior del niño en cualquier escenario que afecte su seguridad. Enfatizando la importancia de la familia y su rol primordial en la sociedad y el deber del Estado de garantizar entornos familiares estables y su protección en el desarrollo integral de los menores.

Artículo 6, fomenta la paternidad y maternidad responsable, al reconocer el derecho de las personas y de las familias a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos, también subraya el principio de autonomía individual y familiar. Este principio plantea un contexto de tenencia y de interés superior de niño sea una prioridad en las decisiones sobre la custodia.

1.3.1.2. Código de los Niños y Adolescentes

Es el marco fundamental que regula los derechos y deberes de los niños, niñas y Adolescentes, en materia de tenencia establece los criterios y los principios que deben guiar las decisiones a los jueces priorizando el interés superior de niño, el propósito del código busca promover la protección integral de los menores asegurando su desarrollo físico y mental en un ambiente de afecto, seguridad y libre de la violencia.

En el 2022 fue promulgada la Ley 31590, que regula la tenencia compartida y realizando cambios los artículos 81 al 84 del Código de los Niños y Adolescentes que representó cambios en la forma de la ejecución de la norma que regula la tenencia compartida en el Perú. Esta ley modificó sustancialmente el Código de los Niños y Adolescentes, implantando la tenencia compartida como la norma general en los procesos de tenencia, siempre que sea en beneficio del menor.

El artículo 81, establece un nuevo paradigma en materia de tenencia al consagrar la tenencia compartida como la norma general en los procesos de distanciamiento de los progenitores. Esto significando que desde ahora se presume que la tenencia compartida es lo más beneficioso para el menor o adolescente, con la salvedad que existan razones fundadas para determinar lo contrario. A diferencia de la ley anterior limitaba la tenencia compartida a casos excepcionales, ahora la establece como punto de inicio.

El artículo 82, establece que los cambios en el régimen de la tenencia pueden verse afectada a través de una nueva conciliación extrajudicial o mediante una nueva resolución judicial, permitiendo que los progenitores

puedan acordar por sí mismos el cambio de las medidas de tenencias siempre y cuando sea en beneficio del menor. El juez analizará la solicitud de variación exhaustivamente considerando factores diversos como son el bienestar del menor, la relación que existente con cada progenitor y todos cambios que afecta las circunstancias familiares.

Artículo 83, establece que cualquiera de los progenitores puede iniciar el proceso de petición para establecer tipo de tenencia compartida o exclusiva que será ejercida para los hijos menores. Con esta disposición se está garantizando la igualdad de oportunidades para ambos de decidir en materias de como ejercer la crianza de los hijos menores.

Artículo 84, enumera las Facultades que tiene Juez sobre la Tenencia Compartida estableciendo la opción más beneficios que permita asegurar el bienestar del menor. Los factores a considerar son el tiempo que, asignado para cada progenitor, la igualdad de los derechos de cada uno de los progenitores a tomar decisiones sobre la crianza, la educación y sobre todo la necesidad velar por el desarrollo integral del menor.

1.3.2. Marco Legal Internacional

1.3.2.1. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989 constituye el tratado internacional más ratificado por el Perú. Es un instrumento de tipo jurídico el cual establece conceptos sólidos en materia de los derechos inherentes que tiene todo niño, incluyendo el derecho a vivir en familia, a ser escuchados y a desarrollarse en un ambiente seguro y saludable.

Establece el concepto interés superior del niño como principio rector lo que significa que todas las decisiones que se realicen y que afecten a un niño, incluyendo aquellas relacionadas con la tenencia, deben priorizar su bienestar físico, mental y social. La Convención sobre los Derechos del Niño también enfatiza el derecho de los menores a preservar los vínculos personales y directas con ambos padres, siempre que sea en su interés.

Artículo 3, establece el interés superior del niño es un principio fundamental del CDN, cualquier decisión que afecte al niño como es el caso de la tenencia deber ser priorizada buscando priorizara lo que sea mejor para su bienestar mental, espiritual, físico, moral y social.

Artículo 12, determinar que los niños tienen derecho a ser escuchado asegurando la capacidad expresarse libremente su opinión en todo asunto que le afecte y que la misma sea considerada y escuchada en cualquier procedimiento judicial o administrativo en el cual será participe.

1.4 Antecedentes del estudio

1.4.1. Antecedentes Internacionales

(Avilés, 2021), el autor nos explica que como España según Ley 15/2005, adiciona tenencia compartida y la población española recibió con mucho agrado, como es de esperar en cambios como este al inicio no se visualizaron resultados importantes, la ciudadanía y los juzgados especializados no se encontraban preparados en el cambio de la regulación nueva, la nueva regulación inicio con lagunas lo que genero dificultades al a hora de realizar las interpretaciones y por consiguiente en la aplicación de la misma, con el pasar de

los meses las sentencias expedidas especialmente por el tribunal supremo se convirtieron en base para ese país.

(**Truffello, 2023**), menciona que la Ley 20680 del país de Chile, modificó su Código Civil en lo concerniente al cuidado personal del menor, adicionando la corresponsabilidad parental, eliminando el favoritismo típicamente asociado a la madre y estableciendo el cuidado compartido, la definición de este principio como cual fuera la relación que haya llegado los progenitores separados o convivientes, ellos deben mantenerse involucrados activamente en la formación y crecimiento personal de sus menores hijos. Indica el auto que el cuidado compartido resultara solo si los padres establen un acuerdo, de no ser así los hijos continuara su cuidado con el progenitor que lo venía desempeñando, y de adoptar la custodia compartida, el juez puede variar a una custodia a solo un progenitor es bienestar del menor.

(**Villamar, 2023**), en su estudio busco identificar el impacto de la custodia compartida y como afecta el bienestar del menor, el autor realizo un análisis de las leyes entre (Colombia, Argentina y Perú), evidenciando que no siempre esta explicita, la tenencia compartida es una opción que puede ser beneficiosa para los menores. En Colombia su legislación no está explícitamente descrita dejando establecida a la Sala Civil la decisión, a diferencia de Perú y Argentina las leyes establecen la posibilidad, permitiendo la tenencia compartida de los menores hijos.

(Ramos, 2014) , menciona en la investigación situada en Ecuador que el divorcio o separación debe afectar exclusivamente a los progenitores y jamás involucrar a los hijos en este tipo de procesos, fundamentalmente para evitar circunstancias que afecten negativamente a los hijos, por esta razón la figura como la tenencia compartida brinda a los progenitores la posibilidad de romper vínculos afectivos entre ellos, tenga la alternativa de un modelo de tenencia que les permita a ambos efectuar sus obligaciones y atribuciones como progenitores con los menores hijos.

(Naula. 2022), la tenencia compartida en el país de Argentina es denominada Cuidado Personal Compartido, se inició con la transformación del Código Civil en 2015 que modificaron en sus artículos 641 a 645, este cambio generó un avance en la reforma significativo valorizando la paternidad de ambos progenitores.

1.4.2. Antecedentes Nacionales

(Arana y Tafur. 2023), al respecto mencionan que en el Perú según se estableció en la ley 31590 sobre tenencia compartida asegura el interés superior de niño y del adolescente, con esta modificación al producirse la separación de la pareja y esta no llegue a una conciliación o acuerdo, el juez efectúe como medida primaria la opción de tenencia compartida, dejando de lado la tenencia exclusiva como era anteriormente el procedimiento en el que se le brindaba la preferencia a la madre antes que al padre. Se le consulta al menor valorando lo que quiere y piensa con relación a su futuro. Con esta reforma se puede decir que se garantiza el interés superior del menor resultando ser equitativo orientado a buscar la integridad personal evitando un daño psicológico o físico.

(Távvara, 2022), para el sistema jurídico peruano la tenencia compartida presenta ventajas destacando el principio de igualdad entre los dos progenitores, enfatiza en el interés superior del menor, la tenencia compartida plantea un ejercicio complementario y equitativo sobre la autoridad parental, sustenta los derechos que los progenitores deben ser igualitarios con la propositio que los hijos no vean afectados en su crecimiento emocional.

(Arévalo, 2022), hace mención que la tenencia compartida influyó positivamente en las decisiones judiciales de Huaura en 2021 en lo relacionado con el bienestar del menor, los resultados del estudio, con un alto nivel de significancia estadística, refuerza la idea de priorizar el bienestar del menor en lo relacionado con la tenencia compartida mejoran los resultados obtenidos en beneficio para los niños. Conforme lo menciona la Convención sobre los Derechos del Niño se recomienda adaptar regulaciones legales en a la realidad actual para garantizar la protección de los niños en estos procesos.

(Oha y Mamani, 2021), en su investigación situada en la ciudad de Puno para el 2020 y con la participación de 13 expertos en derecho de familia, con un enfoque cualitativo y empleando método de entrevistas y revisión de documentación identificado que en se localidad la tenencia compartida influyo negativamente influenciado por el maltrato psicológico atribuidos a los cambios frecuentes de viviendas, esto a consecuencia que no se garantizaron el cumplimiento del interés superior del menor.

(Changanaqui ,2021) en su investigación situado en Huacho 2021 evaluó las conciliaciones extrajudiciales en la tenencia compartida idéntico que en su muestra el 80% de los criterios aplicados por lo conciliadores

extrajudiciales no garantizaron de forma efectiva los conflictos entre los progenitores en lo que se refiere a la tenencia compartida, según los datos de investigadores los conciliadores no carecen de especialistas capacitados en la resolución de conflictos relacionados con la tenencia compartida.

1.5 Marco conceptual

1.5.1. Tenencia Compartida

Para los autores Chaca y Pozo, (2022) en su investigación define que la tenencia compartida se produce seguido de la separación, los progenitores compartirán las obligaciones relacionadas con la crianza y el tiempo designado con los menores hijos, en un ámbito jurídico se le considera un mecanismo que permite garantizar que el cuidado y crianza de los menores hijos en proceso de separación los progenitores consigan los mismos derechos.

Para investigadores Murillo y Vásquez, (2020) consiste en un compromiso solido de proteger y salvaguardar el bienestar de los hijos con la finalidad de que se logre su desarrollo integral, el favoritismo de la tenencia hacia uno de los progenitores típicamente hacia la madre es criticada y van en conflicto con el bienestar del menor.

La tenencia compartida busca entre otras cosas garantizar el interés superior del niño, precisando ventajas paternas permita establecer un vínculo conveniente entre los padres con los hijos a diferencia cuando solo están al cuidado de uno de los padres, generando en ellos una autoestima mucho más elevada. (Naula Y, 2022).

1.5.2. Interés superior del niño

Según los investigadores Solís, et al. (2022) menciona que por mucho tiempo los derechos de los niños fueron transgredidos en muchos países, sin embargo, el principio jurídico del interés superior del niño generó un rango de seguridad al menor evitando que los padres o tutores obtengan un aprovechamiento en perjuicio de los menores.

Herencia S. (2021), comenta que el principio del interés superior del niño se destaca como un importante enunciado, con un alto nivel de consideración en la resolución de conflicto de tipo familiar, estableciendo los parámetros que permitan el mejor desarrollo con una adecuada ponderación buscando lo beneficioso para los menores.

Apolo A. (2024), menciona que al promover la definición del interés superior del niño establece una ayuda a las personas que tenga el rol de cuidado a proporcionar un cuidado continuo suficientemente bueno que beneficie a los niños en su crecimiento y desarrollo.

1.5.3. Progenitores

Cifuentes V et al. (2021). Al referirse a “los padres” o usando el término “padres y madres” que se emplea actualmente en el ordenamiento jurídico se reemplaza por el término “progenitores”, sin hacer mención directa o expresa al sexo de las personas.

Chilón y Chilón. (2021), Los progenitores son quienes tienen la responsabilidad innegable de brindar aspectos tales como una educación, una crianza y una guía a los niños, niñas y adolescentes por el camino correcto, con la

finalidad de convertirlos en personas de bien la cual se vincula con la protección de la familia como eje central de la sociedad.

Maskana (2021). La importancia de los progenitores y su nivel de estudio tiene un significativo efecto en el desarrollo de la personalidad de los niños y adolescentes, brindándoles habilidad sociales y académicas que les permita adaptarse con mayor facilidad en su entorno

1.5.4. Separación

Muñoz-Ortega et al. (2008): explica que un proceso de separación de padres el conflicto o problemas de parejas va mucho más, constituye una situación donde influye y afecta a los hijos, la sensación de formar parte de una familia contribuye al desarrollo de los niños, son las experiencias esenciales en su crecimiento como un ser social, al perder estos vínculos causa profundos efectos negativos tal como tristeza, el desapego y sobre todo de impotencia, por lo reconstruir lo que se ha perdido.

Roizblatt et al. (2018): La separación de una pareja que tiene hijos, finaliza la convivencia en los padres y los menores, las causas pueden ser diversas la literatura como en la practica de diversos autores trabajando con familias en dicha condición. Evidencia consecuencias a corta y largo plazo para los menores, especialmente en los casos donde la separación ha sido conflictiva. En estos casos se ha observado un riesgo mayor consecuencia de trastorno en la conducta, rendimiento escolar bajo y en cosas extremos consumo de sustancias.

López (2012). La separación de la pareja que son los cuidadores es un evento crucial importante en la vida de los hijos más aun en un periodo infantil.

Los niños, aunque pequeños perciben los efectos sobre los padres, realizando insistentemente preguntas de que ocurre de una u otra forma. Esta incertidumbre les genera un temor sobre la posibilidad de ser abandonados por lo padres, de donde vivirán, de cuál será su futuro. Si la separación es conflictiva afecta directamente y de forma grave a los hijos, siendo de una experiencia muy traumática y de efectos duraderos, así como destructivos.

CAPITULO II:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Descripción de la realidad problemática

Morales, (2017). Anteriormente el reconocimiento de los derechos a los niños y adolescentes no era un tema tan recurrente, hasta la entrada en vigor la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), el reconocimiento se plasmó, y por ende los Estados y las personas en general, adquirimos conciencia de derechos que son aplicables a este sector de la población. En este marco de acción el Estado Peruano ha reconocido en nuestra Constitución Política una serie de derechos en favor del niño y adolescente como el derecho a la vida, a su libre desarrollo, a la familia, entre otros.

La Convención sobre los Derechos del Niño, un tratado internacional fundamental, si bien no aborda explícitamente el término "tenencia", establece principios rectores que influyen significativamente en las decisiones judiciales relacionadas con la custodia y cuidado de los niños tras una separación parental.

Ley 27337 del 2000. A través la cual se promulga el Código de los Niños y Adolescentes se establece los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, así como las responsabilidades del Estado y la sociedad para garantizar su bienestar y desarrollo integral. La misma busca proteger a los menores de edad de toda forma posible de violencia, explotación y discriminación, y promover su participación activa en la sociedad. La Ley 27337 mediante los artículos 81° al 87°, establece un marco legal para abordar la tenencia de menores de edad en situaciones de separación o divorcio de los progenitores.

Ley 31590 del año 2022 Implemento diversos cambios significativos al código de los niños y adolescentes específicamente en los artículos 81 al 84 introduciendo la tenencia compartida como regla general en los casos de alejamiento de progenitores permitiendo que ambos participen en el cuidado de los menores buscando su bienestar.

Pese a que la normativa vigente señala a la tenencia compartida como regla general, existen escasas situaciones donde la separación finaliza con la aplicación de dicha medida, sea de mutuo acuerdo o mediante dictamen judicial. Las razones varían según sea el caso la legislación no precisa con claridad los criterios empleados y/o considerados por el juez encargado del caso al momento de elegir este tipo de alternativa.

Ampuero et al. (2024). En años recientes, la normativa relacionada con la tenencia compartida se ha convertido como una alternativa relevante en el contexto del derecho familiar en nuestro país. La nueva modalidad busca balancear la responsabilidad de los padres y donde ambos padres se involucren activamente en la vida de sus hijos velando por su bienestar y desarrollo., generado una gran controversia y diferentes puntos de vista. La actual legislación sobre la tenencia compartida en Perú introduce una nueva perspectiva de cómo lleva el cuidado y protección de los menores, enfatiza principalmente el interés superior del niño como la pieza central de esta transformación. La protección de los derechos de los menores es una prioridad fundamental buscando garantizar todas las actuaciones y decisiones que donde se les involucre se tenga en mente siempre su desarrollo y bienestar integral

Es importante destacar escuchar a los menores en los desarrollos de los procesos, un ejemplo se puede ser la Casación 74-2018 Lima, donde el menor manifestó claramente su preferencia por vivir con su padre, expresando que tenía mayor confianza y recibiendo mejores atenciones con su padre. En este sentido, el juez debe considerar no

solo las pruebas presentadas y los informes periciales, sino también otros elementos relevantes para el caso como las opiniones que brinde los menores., siendo la prioridad el interés superior del menor, el juez tiene que valorar los casos de forma individual para determinar la tenencia, evitando ser usada siempre de forma general la tenencia compartida.

MINJUSDH, (2024). Sobre el papel de la Defensa Pública en el Estado Peruano, afirma que se debe brindar orientación legal el Poder Judicial hasta alcanzar una sentencia para el cumplimiento de este proceso. Por último, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dispone de 34 direcciones distritales a nivel nacional, donde se encarga de proporcional asistencia técnico legal y patrocinio de profesionales especializados en la defensa pública penal, asistencia legal y defensa de víctimas.

Una alternativa de solución problemática sería impulsar la flexibilidad y adaptabilidad, reconociendo cada situación familiar es única y que la tenencia compartida no siempre sería la mejor opción para el menor cuyos progenitores mantiene una situación de series disputas donde las diferencias son irreconciliables. De la misma manera, la tenencia compartida en ciertos casos puede generar dificultades en la vida y desarrollo del menor.

Ampuero et al. (2024). Indican otro aspecto considerable es los cambios constantes de residencia, diferentes rutinas y ambientes en el desarrollo de su capacidades emocionales, sociales y cognitivas a lo largo de la infancia y adolescencia del menor. Es necesario evaluar cada caso individual garantizando que efectivamente la aplicación de esta modalidad genere un beneficio al menor y no por el contrario un perjuicio que afecté su salud emocional.

2.2 Formulación del problema general y específicos

2.2.1 Formulación del problema general

¿De qué manera la Ley 31590 que regula la tenencia compartida garantiza el principio del interés superior del niño y adolescente en el Perú?

2.2.2 Formulación de problemas específicos

¿Cuál es el marco normativo que regula la tenencia compartida en el Perú y en el derecho comparado?

¿Cuáles son las implicancias de la Ley 31590 que regula la tenencia compartida como regla general en los supuestos de separación de los padres en el Perú?

¿Cuáles son los alcances del principio del interés superior del niño y adolescente en el ordenamiento jurídico peruano y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos?

2.3 Objetivo general y específicos

2.3.1 Objetivo General

- Analizar de qué manera la Ley 31590 que regula la tenencia compartida garantiza el principio del interés superior del niño y adolescente en el Perú.

2.3.2 Objetivos Específicos

- Estudiar cuál es el marco normativo que regula la tenencia compartida en el Perú y en el derecho comparado.
- Determinar cuáles son las implicancias de la Ley 31590 que regula la tenencia compartida como regla general en los supuestos de separación de los padres en el Perú.

- Establecer cuáles son los alcances del principio del interés superior del niño y adolescente en el ordenamiento jurídico peruano y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

CAPITULO III:

JUSTIFICACION Y DELIMITACION DE LA INVESTIGACION

3.1 Justificación e importancia del estudio

3.1.1. Justificación Teórica

El desarrollo de la investigación nos ayudará a comprender de mejor manera cómo funciona el proceso de tenencia compartida y su vínculo con el bienestar de niños y adolescentes. Al comprender sus alcances, nos permitirá entender y aplicar de mejor manera la defensa de los derechos de los menores buscando siempre la aplicación del principio de interés superior del menor.

3.1.2. Justificación Práctica

El estudio entre sus aporte pretende concientizar su aplicación donde aún presenta desafíos y controversias a los diferentes operadores de justicia y/o personal que se vea involucrado de forma directa o indirecta en los procesos de tenencia compartida, a generar una mirada más integral en las decisiones y/o interpretaciones del hecho donde se encuentre involucrada la custodia de un menor, que producto de la separación de los progenitores no se vean afectados su desarrollo psicológico, físico y social.

3.1.3. Justificación Social

Para el presente estudio se realiza un enfoque en la importancia de generar una mirada enfocada en los menores los cuales son impactados por la ruptura o separación de los padres, el Tribunal Constitucional brinda una postura donde los criterios son las de ir priorizando y valorando el derecho a la familia, equidad y dialogo fluido entre los padres, donde ambos formen parte de las decisiones y conducta de los menores buscando

garantizar el bienestar del menor como un elemento fundamental en el desarrollo de la sociedad.

3.1 Delimitación del estudio

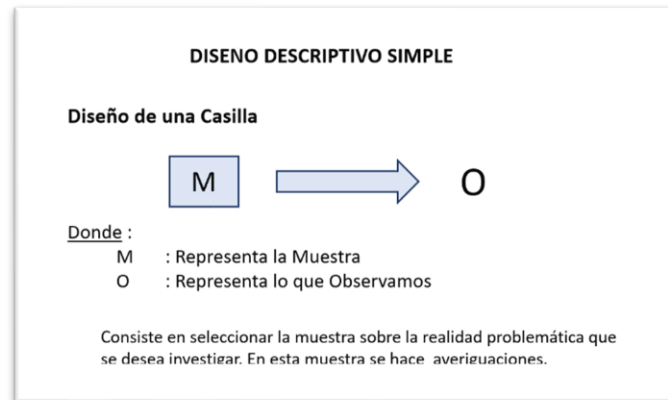
La presente investigación contiene una delimitación espacial, realizando un estudio enfocado en la relación de la tenencia compartida como herramienta legal se toma como referencia Ley 31590 que regula la tenencia compartida en el Perú, La ley busca asegurar que ambos padres se participen activamente en la crianza y el desarrollo de sus hijos, priorizando el interés superior del niño siempre.

CAPITULO IV:

FORMULACION DEL DISEÑO

4.1 Diseño esquemático

La investigación que se expone a continuación presenta una elaboración de tipo básica considerando que es netamente teórico, posee el propósito de obtener una visión integral se desarrolló utilizando es un diseño descriptivo simple caracterizado por su naturaleza de corte transversal.



4.2 Descripción de los aspectos básicos del diseño

El presente estudio se centra en explorar analizar de qué manera la Ley 31590 que regula la tenencia compartida asegura el principio del interés superior del niño y adolescente en el Perú. Con la finalidad de obtener una comprensión del tema, se optó por un método documental, que facilita el análisis de datos registrados en doctrina, leyes y jurisprudencia de forma nacional y extranjera.

(Haro et al , 2024) Una investigación documental, es un método de investigación que implica la revisión exhaustiva de materiales existentes, tales como libros, artículos, informes y archivos, con el propósito de extraer información y obtener una comprensión profunda del tema de estudio.

Considerando la naturaleza del diseño se trata de una investigación no experimental de corte transversal (Arias et al , 2022) , Una investigación no experimental implica la observación y el análisis de fenómenos en su estado natural, sin que el investigador altere las variables. En este caso el investigador realiza la recolección de datos en un solo momento en el tiempo (fotografía), permitiendo describir y analizar el fenómeno estudiado en ese instante específico. Puede utilizarse para explorar un tema, describir sus características o identificar relaciones entre variables,

El estudio conforme al nivel de análisis especificado se llevará a cabo mediante un diseño de tipo descriptiva, buscando detallar una situación o fenómeno con la meta de recopilar y analizar datos para ofrecer una representación precisa y completa de lo que se está estudiando (García-Pérez , 2023).

CAPITULO V: PRUEBA DE DISEÑO

5.1 Aplicación de la propuesta de solución

El propósito de esta investigación es responder a la siguiente pregunta de qué forma la Ley 31590 que regula la tenencia compartida asegura el principio del interés superior del niño y adolescente en el Perú, continuación se describen los procedimientos llevados a cabo:

Se efectuó una búsqueda y análisis de información previa sobre tenencia compartida del niño y el adolescente en el Perú, recolectando la información obtenida de diferentes instigaciones previas y fuentes especializadas relevantes.

La población identificada está compuesta por la doctrina, la legislación y la jurisprudencia relativa a la tenencia compartida del niño y el adolescente en el país.

La muestra identificada en esta investigación se encuentra conformada por una selección de tesis, libros, artículos y documentos científicos relevantes que el investigador a escogido meticulosamente. La técnica de muestreo empleada fue la de tipo no probabilística. El tamaño de la muestra en la investigación cualitativa se determinó mediante la aplicación de criterios cualitativos y se determinó mediante un proceso deliberativo a juicio del investigador.

(Ponce y Pasco, 2018) El Muestreo no probabilístico es tipo de muestreo que se emplea cuando se busca identificar una población específica basada en características similares La selección de las muestra de observación se realiza según el criterio del investigador.

La recopilación de información se llevó a cabo mediante el uso de las siguientes técnicas e instrumentos:

1. **Análisis Documental:** Durante la revisión y desarrollo de trabajo de investigación se realizó un análisis documental empleando una metodología estructurada la cual tiene el objetivo es la recopilación y el análisis profundo de información contenida en diversas fuentes. La recopilación de información se llevó a cabo utilizando el sistema de citas APA 7° edición. El análisis documental requiere la selección de fuentes relevantes, la identificación de datos significativos, su clasificación y codificación, y la interpretación de los hallazgos.

Se realizó una revisión bibliográfica y documental tanto en fuentes impresas como en línea, consultando fuentes digitales y registrando los sitios web. La información extraída y recopilada fue seleccionada cuidadosamente para asegurar su aporte al problema de investigación.

2. **Análisis de Contenido:** Empleando un procedimiento de revisión y análisis de diferentes artículos en revistas especializadas, tesis, informes y diversas publicaciones enfocadas en la tenencia compartida garantiza el principio del interés superior del niño y adolescente en el Perú, el análisis se llevó a cabo mediante la aplicación de una ficha de análisis de contenido.

3. **La observación:** una técnica fundamental para la recopilación de información datos, permitiendo al investigador identificar de forma más profunda en el fenómeno de estudio de manera directa, se observó desafíos y controversias a los diferentes operadores de justicia en lo relacionado con la tenencia compartida del niño y el adolescente en el Perú.

Finalmente se procedió a elaborar la propuesta de solución:

En el desarrollo de la investigación se establece un posible propuesta de solución a la problemática referida aplicar como regla general la tenencia compartida cuando los progenitores se encuentran separados, que se contemplen casos específicos y se regulen medidas destinadas a evitar el impacto en los menores que se ven involucrados, para ello, consideramos importante la incorporación de profesionales que realicen informes de evaluación psicológico y sociales en los mecanismo de tenencia compartida, buscando asegurar de forma más efectiva el desarrollo y bienestar del menor.

CONCLUSIONES

1. Mediante la Ley 31590 que regula la tenencia compartida se asegura el principio del interés superior del niño y adolescente en el Perú al fomentar la participación activa de ambos progenitores en la crianza del menor hijo, reconociendo sus derechos y necesidades, a la vez de permitir la adaptación de la modalidad de tenencia a cada situación familiar según lo requiera.
2. El marco normativo que regula la tenencia compartida en el Perú se centra en el Código de los Niños y Adolescentes con la modificación de la Ley 31590 del año 2022 que estableció la regla general de la tenencia compartida. Al examinar el derecho comparado al igual que el Perú países como España, Argentina y Ecuador han incorporado la tenencia compartida evidenciando una tendencia por fomentar la igualdad de los derechos parentales buscando priorizar el interés superior del menor.
3. Ley 31590 que regula la tenencia compartida como regla general en los supuestos de separación de los padres en el Perú presenta implicancias y desafíos tales como la necesidad de evaluar cuidadosamente cada caso de forma individual preservando el principio del interés superior del menor especialmente, exigir a los operadores de justicia decisiones justas y adecuadas que beneficien el desarrollo psicológico de los menores involucrados.
4. Los alcances del principio del interés superior del niño y adolescente en el ordenamiento jurídico peruano y en el derecho internacional de los derechos humanos actúa como un mandato rector que exige priorizar el bienestar en todas las decisiones y

acciones que les conciernen. En el Perú, este principio se encuentra en el Código de los Niños y Adolescentes, mientras que a nivel internacional se tiene a la convención sobre los derechos del Niño establecen su obligatoriedad. Ambos ordenamientos concuerdan que el interés superior del menor debe ser primordial en la elaboración de leyes, políticas públicas y resoluciones judiciales.

RECOMENDACIONES

Se recomienda poder implementar programas de capacitación continua a los operadores de justicia y personal involucrados en temas de derecho de familia, así como también en la psicología infantil, enfocándose en el impacto emocional que puede producir la separación de los padres en un proceso de tenencia.

Buscar garantizar que todas las decisiones judiciales se basen en el principio del interés superior del niño, considerando sus necesidades emocionales, psicológicas y sociales, dejando de lado los juicios y criterios rápidos considerando que cada caso es particular, mediante la implementación de protocolos claros para la evaluación de la opinión del niño en los procesos de tenencia, considerando su edad y madurez emocional.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, (29 agosto 2024) Lo que debes saber acerca de “la tenencia y la pensión de alimentos”. [Comunicado de prensa].

<https://www.gob.pe/institucion/minjus/noticias/1011994-lo-que-debes-saber-acerca-de-la-tenencia-y-la-pension-de-alimentos>

Morales Chuquillanqui M.J, (2017) El interés dialnetdel Niño en el Proceso de Tenencia.

{Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal}

<https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/1952>

Ampuero Barrantes, D. C., Bracamonte Alejandría, E. Y., Córdova Guerrero, G. B., Rafael

Vasquez, G., & Rodríguez Durand, M. A. (2024). La Tenencia Compartida en Perú: análisis de sus efectos sobre el Principio de Interés Superior del Niño y Adolescente. *Chornancap Revista Jurídica*, 2(1), 81–97

<https://doi.org/10.61542/rjch.73>

Chaca Serpa, M. A., & Pozo Cabrera, E. E. (2022). Tenencia compartida. *Dominio De Las*

Ciencias, 8(3), 2217–2234. <https://doi.org/10.23857/dc.v8i3.2998>

Naula Anilema, Y.(2022) La tenencia compartida y la corresponsabilidad paternal. {Tesis de

Grado, Universidad Nacional de Chimborazo. Riobamba, Ecuador }

<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/9288>

Murillo, C., & Vázquez, J. (2020). Viabilidad de la tenencia compartida conforme el bloque de constitucionalidad ecuatoriano. Revista FIPCAEC. Obtenido de <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/254/426>

Solís Ana Luisa, G. N., Santillan Andrade, J. R., Centeno Maldonado, P. A., & Chuga Quemac, R. E. (2022). El trabajo infantil frente al interés superior del niño. Caso de estudio Ecuador. Universidad Y Sociedad, 14(S4), 342–349. Recuperado a partir de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3144>

Apolo-Almeida Ana Alexandra (2024). El interés superior del menor en los litigios sobre la custodia en los sistemas internacionales de Derecho a la familia". Polo del Conocimiento. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/7112/pdf>

Herencia Espinoza, S. J. (2021). El interés superior del niño como concepto jurídico indeterminado y su concreción en la jurisprudencia nacional. Persona Y Familia, (10), 85–104. <https://doi.org/10.33539/peryfa.2021.n10.2485>

Cifuentes V, Pamela, Pedro Guerra A., Paola Truffello G., Christine Weidenslaufer V. (2021). Terminología jurídica aplicable a la filiación de padres y madres del mismo sexo. Asesoría Técnica Parlamentaria. Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. Boletín N° 11.422-07. https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=237357&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Chilón Valencia, G. A., & Chilón Ocas, G. A. (2021). Naturaleza Jurídica del Principio del Interés Superior del Niño y Adolescente en los Casos de Maltrato Infantil [Tesis

de pregrado]. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.
<http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1921>

Maskana, A. A. (2021). Autoconcepto del adolescente según sus características sociodemográficas y de los progenitores. *Maskana*, 12(1), 16-25.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8273518>

Muñoz-Ortega, M., Gómez-Alaya, P., y Santamaría-Ogliastri, C. (2008). Pensamientos y senti-mientos reportados por los niños ante la separación de sus padres. *Universitas Psychologica*, 7(2), 347-356. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v7n2/v7n2a04.pdf>

Roizblatt, S., Leiva, V. M., & Maida, S. M. (2018). Separación o divorcio de los padres. Consecuencias en los hijos y recomendaciones a los padres y pediatras. *Revista chilena de pediatría*, 89(2), 166-172. <http://dx.doi.org/10.4067/S0370-41062018000200166>

López Sánchez, F. (2012). La separación de los padres durante la primera infancia. *Padres Y Maestros / Journal of Parents and Teachers*, (340), 13–15. Recuperado a partir de <https://revistas.comillas.edu/index.php/padresymaestros/article/view/7467>

Avilés Hernández, M. (2021). La custodia compartida en España. Estudio de la jurisprudencia emanada del Tribunal Supremo tras la reforma legislativa y su impacto a nivel práctico. *Ius et Praxis*, 27(1), 95–120. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122021000100095>

Truffello G., P. (2023). Responsabilidad parental y cuidado personal compartido -Regulación en Uruguay, Argentina, Italia y España. Biblioteca Del Congreso Nacional de Chile.

https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/35525/2/BC_N_cuidado_compartido_comparado_2023_VF_pdf.pdf

Arana Munarriz, R. E., & Tafur Cuenca, R. L. (2023). La tenencia compartida y el interés superior del niño, niña y adolescentes conforme la Ley N° 31590 [Tesis de grado]. Facultad de Derecho y Humanidades, Universidad César Vallejo.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/134517>

Arévalo Sáenz, F. (2022). La tenencia compartida y el interés superior del niño en los juzgados de familia de Huaura, 2021 [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional de la Universidad Cesar Vallejo.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/89666>

Pinto, C. (2015). La custodia compartida en la práctica judicial española: los criterios y factores para su atribución. *Misión Jurídica: Revista de derecho y ciencias sociales*, 8(9), 143-175. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5645592>

Espinoza Guamán, E. E. (2022). La patria potestad en la legislación ecuatoriana. *Revista Ciencia & Sociedad*, 2(2), 152–162. Recuperado a partir de <https://cienciaysociedaduatf.com/index.php/ciesocieuatf/article/view/29>

- Villamar, M. (2023). Tenencia compartida en el interés superior del niño, análisis, crítica y recomendaciones [Tesis de pregrado. Universidad de Guayaquil]
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/69059>
- Ramos Zavala, H. (2014). Tenencia de los hijos menores de edad luego del divorcio o separación encaminada a la tenencia compartida de los padres. Quito: UCE.
Disponible en: <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/4143>
- Campo, Á. (2009). Guarda y custodia compartida. Diario La Ley, (7206), 29.
[<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3000066>]
- Barcia Lehmann, R. (2019). Las dos formas de custodia compartida en caso de que los padres no estén de acuerdo (segunda parte). Boletín Mexicano de Derecho Comparado, 52(154), 15–38. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/14136/15353>
- Orellana Urgilés, S. J., & Pozo Cabrera, E. E. (2023). La tenencia compartida en el Ecuador. Revista Polo del conocimiento.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9152113>
- Huayta, G. (2022). Los centros de conciliación y los acuerdos de tenencia compartida, Lima Norte, 2020-2023 [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio de la Universidad Privada del Norte.
<https://hdl.handle.net/11537/35037>
- Beteta Venturo, Y. M. (2023). La Ley N.º 31590 de Tenencia Compartida y el Interés Superior del Niño y Adolescente en el 2º Juzgado de Familia Transitorio – Ate [Tesis de grado]. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad César Vallejo.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/134258>

- López-Contreras, R. E. (2015). Interés superior de los niños y niñas: Definición y contenido. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 1 Niñez y Juventud, 13(1), 51-70.
2 <https://doi.org/10.11600/1692715x.1311210213>
- Naula Anilema, Y. M. (2022). La tenencia compartida y la corresponsabilidad paternal [Tesis de grado]. Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, Carrera de Derecho, Universidad Nacional de Chimborazo de Ecuador.
<https://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/9288>
- Oha Grande, O., & Mamani Llanos, W. (2021). Tenencia compartida y su influencia en el interés superior del niño y adolescente, en Puno, 2020 [Tesis de grado]. Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, Universidad José Carlos Mariátegui – Moquegua.
<https://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/1304>
- Changanaqui Sánchez, M. D. (2022). Conciliación extrajudicial y los criterios para fijar la tenencia compartida de menores, Huacho 2021 [Tesis de grado]. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/6527>
- Chambi Chambilla, K., & Agüero Valencia, K. (2023). Analisis de la protección del principio del interés superior del niño en los procedimientos de conciliación sobre tenencia. [Tesis de grado]. Universidad Católica San Pablo
<https://repositorio.ucsp.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/49617450-f2e6-4dd0-b6ee-e786ca3dd773/content>

De Torres Perea, J. (2021). “Estudio de la custodia compartida en la última década: Una lucha socio-jurídica de ámbito global al borde de una nueva etapa”. InDret, no. 4, <https://raco.cat/index.php/InDret/article/view/10.31009-InDret.2021.i4.04>

Haro Sarango, Chisag Pallmay, Ruiz Sarzosa, Caicedo Pozo (2024). Tipos y clasificación de las investigaciones. LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, 5(2). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9541046>

Arias, J. ., Holgado, J., Tafur, . T. ., & Vasquez, M. . (2022). Metodología de la investigación: El método ARIAS para desarrollar un proyecto de tesis. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.016>

García-Pérez, M. J. (2023). La investigación científica: una visión general. Inudi Boletín, 4(2), 1-10000. <https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/download/105/148/173?inline=1>

Ponce Regalado, M. F., & Pasco Dalla Porta, M. M. (2018). Guía de Investigación en Gestión (2.^a ed.). Pontificia Universidad Católica del Perú, Dirección de Gestión de la Investigación. <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/172009>